

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213
NIT - CC 1:			
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE		
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3148309970
DIRECCION:	Cll 66# # 66 A 75		EMAIL: JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		CC 98677516
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA: MERCEDES BENZ			
	No INTERNO 015	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 04	MES MAYO			
	FECHA DE TERMINA	DIA 09	MES MAYO			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$1000000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	EFFECTIVO		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT			
	VALOR REST	\$_				
	FECHA PAGO	DIA 30	MES OCTUBRE	AÑO 2024		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ___ / C ___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN ANTIOQUIA		HORA SALIDA 12: AM		
	DESTINO	BARBOSA		HORA LLEGADA 11:00 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	28				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO			
	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	98667516	3103629855			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año	05 2024
<i>Eduar Hincapie O.</i>				<i>Juan Diego Toro A</i>		
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE			